

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Natación

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la Natación en sus modalidades deportivas de natación carreras, nado sincronizado, clavados, polo acuático, aguas abiertas y natación master dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

CALI

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 3387 de fecha septiembre 6 de 1973 expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

NIT:

890308001 - 0

Periodo Estatutario:

Desde Noviembre 1º. de 2013 hasta Octubre 31 de 2017

Representante Legal:

EDGAR IVAN ORTIZ LIZCANO CC 16447403 de YUMBO

Funciones del representante Legal:

1.Presidir las reuniones de la Asamblea.2.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración.3.Presentar a la Asamblea los informes de labores anualmente o cuando esta lo solicite.4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que señalen los estatutos, los reglamentos, la Asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.5 Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación.6.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados.7.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

| Nombres | Cargo | Tipo Documento | Documento |
|-----------------------------|----------------|----------------|-----------|
| Edgar Iván Ortiz Lizcano | Presidente | CC | 16447403 |
| Jorge de Jesús Zapata Llano | Vicepresidente | CC | 17139372 |
| Guillermo Pérez López | Secretario | CC | 16598551 |

| | | | |
|-----------------------|----------|----|----------|
| Nelson Osorio Lentino | Tesorero | CC | 73085720 |
| Rocío Cardona Tamayo | Vocal | CC | 29613849 |

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

| Nombres | Cargo | Número tarjeta profesional |
|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Alba Lucía Narváez Ordoñez | Revisor Fiscal Principal | T.P. No. 45536-T |
| Reinel Rosero Puentes | Revisor Fiscal Suplente | T.P. No. 50255-T |

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

| Nombres | Tipo documento | Documento |
|-------------------------------|----------------|-----------|
| León Horacio Parra Gaviria | CC | 18594943 |
| Felipe Cárdenas Castro | CC | 79982014 |
| Lester Raúl Fiorillo Baptiste | CC | 14987352 |

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 19 de marzo de 2005 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 001355 del 24 de Octubre de 2005.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000322 del 2 de Marzo de 2017, con una vigencia de 5 años contados desde el 3 de Marzo de 2017 hasta el 3 de Marzo de 2022, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Calle 4 No. 39-38 Barrio El Lido - Teléfonos Nos. (57 2) 8890366 - 8890372 - Correo Electrónico: fecolnat@emcali.net.co

Municipio:

CALI

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control